

se sigue el meridiano 1° 0' 00" Este hasta su encuentro con la línea de la frontera francesa y desde este punto, en dirección Oeste y siguiendo la citada frontera, se llega de nuevo al punto de partida, cerrando así un perímetro cuya superficie es de unas 182.000 hectáreas o pertenencias, aproximadamente.

Los meridianos citados se refieren al meridiano de Greenwich.

Madrid 21 de enero de 1971.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Maex, Sociedad Anónima», con domicilio en Cárdeno, 9, Mérida, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados de sección, con aisladores en cadena y apoyos metálicos, de una longitud total de 410 metros, que arranca del apoyo número 8 de la línea que va de línea de circunvalación a centro de transformación de «Forte, S. A.», propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en un centro de transformación cubierto de 200 KVA, y relación 15.000/220-127 V., situado en la carretera de Mérida a Valverde de Mérida, siendo su finalidad suministrar energía a una instalación deshidratadora de maíz.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 15 de enero de 1971. — El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—105-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-3107/70.

Origen de la línea: Apoyo número 300 de la línea 25 kilovoltios, Moncada-San Cugat-Rubi.

Final de la misma: E. T. 4.701, Isidro Vendrell Estapé.

Término municipal a que afecta: San Cugat del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,750 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 18 milímetros cuadrados de sección.

Material de Apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA. 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—452-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-50463/69.

Origen de la línea: En el apoyo número 45 de la línea 25 KV Derivación a estación transformadora 4.722, Urbanización Can Güell I.

Final de la misma: E. T. 4.724, Urbanización Can Güell III.

Término municipal a que afecta: Torrelles de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,138 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 18 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 300 KVA. 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—453-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-3106/70.

Origen de la línea: Estación transformadora 4.168, Domingo Quintana.

Final de la misma: E. T. 4.884, Domingo Codina.

Término municipal a que afecta: Santa María de Barberá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,645, de los cuales 0,070 son de tendido subterráneo y 0,575 son de tendido aéreo.

Conductor: Cobre 16 y 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, metálicos y cable armado.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA. 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—451-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: